

DESCIFRANDO EL FUTURO: HABITAR COMUNIDADES SOSTENIBLES

1. OBJETO DEL CONCURSO

Este concurso tiene como propósito fomentar la reflexión crítica y la expresión artística de la juventud en torno a la sostenibilidad de ciudades y comunidades, promoviendo el conocimiento y la apropiación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS 11) y sus metas, aplicadas a las realidades locales del municipio de Burgos.

A través de la creación de piezas artísticas, se busca visibilizar cómo los jóvenes perciben su entorno, los retos relacionados con la sostenibilidad urbana y comunitaria y las posibles alternativas para una transición justa.

2. PLAZO

El concurso estará activo hasta las 23.59 h del 29 de marzo de 2026. Las piezas enviadas o publicadas fuera de plazo quedarán excluidas de la participación en el concurso.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para concursar, las personas participantes deberán cumplir los siguientes requisitos::

- Las obras deben estar relacionadas de forma clara y directa con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).
- El concurso contempla la creación de productos artísticos, pudiendo presentarse en las siguientes modalidades: fotografía o relato breve.
- En la modalidad de fotografía, la imagen deberá ir acompañada de un breve texto explicativo, en el que se describa su relación con el ODS 11, de máximo 200 palabras.
- En la modalidad de relato corto, el máximo será de 800 palabras.
- Todas las piezas deberán incluir una breve descripción que explique cómo el producto artístico se vincula con las metas del ODS 11 aplicadas a contextos locales.
- Superar los máximos de palabras fijados en cada modalidad supondrá la descalificación de las piezas.
- Enviar las obras a través de un formulario web habilitado por Amykos, dentro del plazo establecido.
- Cada participación debe incluir:
 - Pieza artística.
 - Descripción explicativa.
 - Datos básicos del centro y de las personas participantes.

Un máximo de 10 piezas finalistas, incluida la obra ganadora, serán difundidas a través de las redes sociales y canales de comunicación de Amycos. Las personas participantes autorizan a Amycos a difundir las obras presentadas (finalistas y ganadora) en el marco del proyecto, siempre sin fines comerciales y citando la autoría.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las personas participantes se comprometen expresamente a que las obras sean de propiedad y titularidad plena del autor que participa en el concurso, cumpliendo las normas básicas de privacidad.

En caso de que las obras presentadas sean contrarias a la moral, al orden público o al respeto de terceros o que sean ofensivas, vejatorias o infrinjan derechos de terceros, entre los que, a título meramente enunciativo, se citan los derechos de imagen o de propiedad intelectual, la entidad organizadora se reserva el derecho de descartarlas.

Se deberán cumplir los criterios establecidos por Instagram para publicación de imágenes, ya que es donde las publicará la organización, no habiendo ninguna otra limitación técnica.

5. PIEZAS

Las obras que los participantes presenten al concurso deberán ser originales e inéditas y no podrán haber sido difundidas previamente a través de ningún medio o canal ni presentadas en ningún otro concurso.

Se valorarán solo las que tengan que ver con el tema del concurso, teniendo en cuenta el carácter positivo de los mensajes que transmitan, el hecho de que sean propositivas y muestren sugerencias de cambio positivas de manera creativa y original.

No se aceptarán aquéllas que atenten contra la dignidad de las personas ni las manifiestamente desagradables u ofensivas. Se rechazarán las que no se ajusten a los requisitos establecidos para este concurso.

La organización del concurso no se hará responsable de las imágenes recibidas que sean defectuosas o que no sean legibles.

La persona participante que presente la pieza a concurso será la única responsable de sus contenidos, garantizando que cumple con todos los requisitos legales y, en particular:

- a) que no contiene obras sujetas a derechos,
- b) que ha obtenido permiso de las personas que aparecen en las imágenes o vídeos.

Quien presenta la obra cede a la entidad organizadora y al Ayuntamiento de Burgos todos los derechos de explotación, con la amplitud necesaria según los usos que se indican en estas bases, así como para labores de divulgación.

Ni la entidad organizadora del concurso, ni el Ayuntamiento de Burgos se hacen responsables del uso no autorizado de imágenes en las obras presentadas. En este sentido, en el supuesto de que la entidad organizadora sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los vídeos, la persona participante asume todos los gastos, costes e indemnizaciones que se puedan derivar de estas acciones, y responde ante la entidad organizadora o ante terceros, según corresponda.

Cualquier irregularidad o violación de estas normas comporta la descalificación inmediata de la persona participante, que renuncia a cualquier nominación o premio que le sea propuesto.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita, pudiendo hacerlo todas las personas de ESO y Bachillerato, pertenecientes a centros socioeducativos del municipio de Burgos. La participación podrá realizarse de forma individual, o en grupos de máximo tres personas.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases y se descalificará automáticamente a las personas cuya intención sea dañar o perjudicar la imagen del concurso, de Amycos o del Ayuntamiento de Burgos.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier fraude, indicios de identidad, domicilio o residencia falsa o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

La organización podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas contingencias y conflictos que surjan en el desarrollo del concurso, que no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

La organización del concurso no se hace responsable en el caso de que los concursantes no puedan subir obras a las redes sociales previstas en el concurso o no se pueda reproducir o visualizar correctamente porque no esté en el formato requerido por el concurso o, por ejemplo, en caso de que el participante trabaje con un hardware o software no compatible con lo indicado en las bases de participación.

7. PREMIOS

Los ganadores del concurso pueden ser un máximo de 10 personas: 8 premiados + 2 monitores. El premio consistirá en una excursión cultural de un día con enfoque medioambiental y sostenible. En la excursión se incluirán las siguientes actividades:

- Excursión al Museo de la Evolución Humana (MEH) y al yacimiento de Atapuerca, incluyendo una explicación adaptada en el CAREX sobre cómo las comunidades primitivas tenían una relación más sostenible con su entorno.
- Comida en el restaurante Comosapiens (municipio de Atapuerca) a base de productos de Kilómetro 0 y explicación de este tipo de cocina de proximidad y la relación con la sostenibilidad.
- Visita al Parque Paleolítico Vivo, en Salgüero de Juarros, con explicación específica sobre la pérdida de biodiversidad y la adaptación humana a las variaciones climáticas.
- Si quedara tiempo se realizaría una visita al municipio de Agés para conocer su experiencia de Comunidad Energética.

8. RESOLUCIÓN

La organización seleccionará las piezas ganadoras conforme a estas bases, teniendo en cuenta el cumplimiento de las reglas, la calidad artística de la obra y su originalidad.

Al ser un concurso didáctico, la organización dará más prioridad al tratamiento que se hace del tema propuesto que a la calidad técnica de los trabajos.

Cualquier premio puede ser declarado desierto por la organización en caso de que el material presentado no reúna la suficiente calidad o no se adapte a las especificaciones de las bases.

El fallo será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso.

La organización hará público su fallo el 16 de marzo de 2026 y se publicará en el perfil de Instagram de la organización @amygos ONGD así como en aquellos otros que la entidad organizadora considere y en los medios de comunicación que sean estimados para una mayor difusión.

9. NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS GANADORAS

Los premios tendrán que ser aceptados por los ganadores en un plazo de 3 días, y se desestimará cualquier cambio o devolución. La identidad de los ganadores deberá ser verificada a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, etc.) antes de la entrega de los correspondientes premios.

10. PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Las obras presentadas pasarán a formar parte del archivo de la entidad organizadora y del Ayuntamiento de Burgos, cediendo las personas participantes los derechos de explotación, reproducción, exhibición y difusión pública de las obras con fines documentales, promocionales y no lucrativos, haciendo figurar en todo momento por parte de la Organización la autoría de las mismas.

11. CONDICIONES

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de estas bases por parte de sus participantes y de las decisiones de la entidad organizadora. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente a la entidad organizadora del concurso, que resolverán con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, los datos de los participantes y ganadores serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Amycos.

Mediante su participación en el concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en el concurso incluyendo, en su caso, la publicación en la página web del concurso de su condición de participante ganador.

13. IMPREVISTOS

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el concurso o alguna de sus modalidades sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la entidad organizadora, especialmente por causa de fuerza mayor.

14. MÁS INFORMACIÓN

Las bases estarán disponibles en la página web de la organización: www.amykos.org

Para más información: epd@amykos.org